INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Exp 1619/19.

RESOLUCIÓN PR N° 284 /2019

Asunción, 08 de mayo de 2019.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ITEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 2 AL 6 DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES ESPECIALES PARA LAS FABRICAS DE VILLETA Y VALLEMI". ID N° 356.280.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 39/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, relativo al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES ESPECIALES PARA LAS FABRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 356.280**.-

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 26 de marzo de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres oferta, cuyo detalle se halla contenido en el Acta de Apertura de Sobres N° 36/2019.-

Que, del mismo modo, señala que la metodología utilizada para la evaluación se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, en base al análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, y considerando que la única oferta evaluada cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., en el ítem 1. Igualmente, recomienda declarar desierto los ítems 2 al 6 puesto que la firma MERC TRADE PARAGUAY es la única empresa participante y no ha cotizado los ítems mencionados.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES ESPECIALES PARA LAS FABRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 356.280,** a la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** en el ítem 1, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad Litros	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total Guaraníes
1	Aceite para rodillos de apoyo	615	155.000	95.325.000

Abog. César Mayorga Duarte
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 284 /2019

...//...

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 2 al 6 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES ESPECIALES PARA LAS FABRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 356.280,** puesto que la firma MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. es la única empresa participante y no ha cotizado los ítems mencionados.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubros correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. César Mallorquín Arias
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA